



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)

13691

Propuesta de resolución y resolución de pago sobre la concesión de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears. (BDNS: 834504)

Hechos

1. El 18 de febrero de 2025 se publicó en el BOIB Núm.22 la Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears.

2. El plazo para presentar solicitudes terminó el día 7 de marzo de 2025. Se han presentado 4 solicitudes.

3. En el Anexo I se encuentra la relación de los 4 expedientes de concesión, en los que se indica la identificación nominal de los beneficiarios, el número de expediente, el NIF, la actuación subvencionada, la cuantía de la subvención y su financiación, calculada para cada expediente.

4. Las entidades interesadas que indica el Anexo I han presentado en el plazo establecido y en la forma adecuada toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria.

5. La Dirección de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos de los solicitantes, resultando que las entidades interesadas que indica el Anexo I, como beneficiarias de la subvención, cumplen los requisitos previstos en la convocatoria:

- Tener integrantes que figuren inscritos en el Registro Apícola de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y hayan hecho la declaración anual obligatoria antes del 1 de marzo de 2024.
- Participar en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears.
- Los contemplados por el Convenio de colaboración entre la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural y el Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especies forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especies de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024.
- No incurrir en alguna de las prohibiciones que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
- La cuantía total de ayudas de minimis por beneficiario no excede de la establecida en el punto 2 del artículo 3 del Reglamento (UE) núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis al sector agrícola.

6. En el BOIB Núm. 67 de 27 de mayo de 2025 se publicó Informe y Propuesta de Resolución del Director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears (BDNS: 834504).

7. Los importes definitivos justificados por los beneficiarios han sido los siguientes:

- ASSOCIACIÓ MENORQUINA D'APICULTORS (G07157597) 3.193,75 €
- ASOCIACIÓN BALEAR DE APICULTORES (G07476070) 1.585,25 €
- ASSOCIACIÓ D'APICULTORS D'EIVISSA (G07534621) 8.310,25 €
- ASOCIACIÓN PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA DE MALLORCA (G57510737) 1.453,05 €

Fundamentos de derecho

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i



Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especies forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especies de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024.

2. Las Instrucciones de participación en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, publicadas en la página web del IRFAP el día 4 de noviembre de 2024.

3. La Ley de Subvenciones, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

4. El Reglamento (UE) núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis al sector agrícola.

5. El Informe y Propuesta provisional de Resolución de inscripción al Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears, del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP, publicado en el BOIB Núm. 146, de 7 de noviembre de 2024.

6. La Propuesta de resolución y Resolución definitiva de inscripción al Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024 en las Illes Balears del presidente del IRFAP, publicada en el BOIB Núm. 155, de 28 de noviembre de 2024.

7. La Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears, publicada el 18 de febrero de 2025 en el BOIB Núm. 22.

8. El Informe y Propuesta de Resolución del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears, publicado el 27 de mayo de 2025 en el BOIB Núm. 67.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa favorablemente sobre la Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears (BDNS: 834504) de los expedientes indicados en el Anexo I, y propongo al Presidente del IRFAP que dicte la Resolución de pago sobre la concesión de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears, en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención a las entidades que constan en el Anexo I (relación de expedientes de concesión de subvención), en el que se indica la identificación nominal de los beneficiarios, el número de expediente, el NIF, la actuación subvencionada, la cuantía de la subvención y su financiación.

Este anexo se inicia con NIF G07157597 y acaba con NIF G57510737 y el importe total de la subvención que procede conceder es de 8.680,20 €.

2. Autorizar y disponer un gasto de 8.680,20 € a favor de las entidades interesadas que indica el Anexo I, con cargo a los presupuestos del IRFAP con la financiación que se señala.

3. Comunicar esta Propuesta de resolución y resolución de pago de concesión a las entidades interesadas, haciéndoles evidente que esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede recurrir de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del punto octavo de la Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears, publicada el 18 de febrero de 2025 en el BOIB Núm. 22.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de noviembre de 2025)

Propone,

El director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP

Jaume Jaume Sureda

Conforme con la propuesta, dicto resolución,

El presidente del IRFAP

Joan Simonet Pons





Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

Institut de Recerca i Formació
Agroalimentària i Pesquera

Anexo I. Relación de expedientes de concesión de subvención (BDNS: 834504).

TITULAR	Expediente	NIF	Importe programa (€)	Subvención (€)	IRFAP 85% (€)	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural 15% (€)
ASSOCIACIÓ MENORQUINA D'APICULTORS	MEL-1	G07157597	3.193,75 €	1.916,25	1.628,81	287,44
ASOCIACIÓN BALEAR DE APICULTORES	MEL-2	G07476070	1.509,95	905,97	770,07	135,90
ASSOCIACIÓ D'APICULTORS D'EIVISSA	MEL-3	G07534621	8.310,25 €	4.986,15	4.238,23	747,92
ASOCIACIÓN PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA DE MALLORCA	MEL-4	G57510737	1.453,05 €	871,83	741,06	130,77

IRFAP - Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears

Eusebi Estada, 145
07009 Palma
Teléfono 971 17 60 84

Babiaca, 2
07198 Son Ferriol
Teléfono 971 42 61 72

Bijuters, 36
07760 Ciutadella de Menorca
Teléfono 971 38 47 45

Av. Gabriel Roca Garcías, 69
07157 Port d'Andratx
Teléfono 971 17 70 00